

## APÉNDICE A: CUOTA PARA USO DE TECNOLOGÍA (APLICA A TODOS LOS ESTUDIANTES QUE SE LLEVEN EL DISPOSITIVO AL HOGAR)

A fin de sustentar y apoyar a Connect2Learn, todo estudiante de los grados 6-12 y las escuelas primarias que opten por permitir que los estudiantes se lleven los dispositivos a la casa tendrán que pagar una cuota anual de \$20 no reembolsable para el uso de tecnología. Si la cuota presentara una dificultad económica para el estudiante o el padre / tutor, se podrá contactar a la administración de la escuela para informarse de las opciones para recibir ayuda con el pago de la cuota. El estudiante o el padre / tutor será responsable del costo total de la reparación y el reemplazo que no estén cubiertos por la cuota anual para el uso de tecnología.

La cuota para el uso de tecnología se puede pagar en efectivo o por cheque en cada una de las escuelas o en el portal de pagos por internet del distrito escolar, <http://osp.osmsinc.com/beaufortsc/>.

La cuota para el uso de tecnología cubrirá el costo relacionado con lo siguiente:

- Las reparaciones que se deban al mal funcionamiento del hardware del dispositivo o de los complementos.
- Las reparaciones que se deban a daños accidentales o daños causados por el uso normal y cotidiano (límite de 2 reparaciones por pantallas quebradas por año escolar).
- Reemplazo de un dispositivo robado (a menos que el robo se deba a la negligencia del estudiante). El estudiante o el padre / tutor deberá presentar copia del informe a la policía dentro de 48 horas para que se pueda aprobar el reemplazo del dispositivo (límite de 1 reemplazo por año escolar)

La cuota para el uso de tecnología **no cubrirá** el costo relacionado con lo siguiente: (el estudiante o el padre / tutor será responsable del costo total de la reparación y el reemplazo relacionado con lo siguiente:)

- Las reparaciones que se deban al daño intencional, o al uso inadecuado o negligente del dispositivo.
- Las reparaciones que se deban al daño accidental o los daños que se deban al uso normal y que excedan los 2 incidentes por año escolar.
- Las reparaciones por daños que se deban a la violación del *Manual para padres / estudiantes para dispositivos móviles* o de la *Política para el uso aceptable de la tecnología*.
- Las reparaciones que se deban a los intentos del estudiante de reparar, reconfigurar o reiniciar el dispositivo móvil (se considerará como daño intencional cualquier intento de manipular los componentes internos del dispositivo).
- El reemplazo del dispositivo que sea robado debido a la negligencia del estudiante; o el reemplazo del dispositivo robado que exceda el límite de un incidente por año escolar.
- El reemplazo del dispositivo y/o complementos perdidos, incluidos el estuche / cubierta, el teclado, el bulto de transporte y los accesorios para cargar.